

CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO Nº 149 -2022-MDCC

Cerro Colorado, 30 de noviembre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO:

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria Nº 024-2022 de fecha 28 de noviembre del 2022 trató la moción de renovación de Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de Cerro dolorado y la Compañía de Bomberos Yanahuara Renzo Tomás Cané de Garay Nº 140.

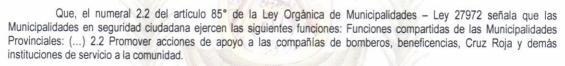
DAD DIS

SO COL

STRITAL

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo 1260 – Decreto Legislativo que fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú como parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana establece que el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, está conformado por los bomberos voluntarios en actividad, los bomberos asimilados y los bomberos en situación de retiro que prestan servicio público de manera voluntaria y ad honorem. No son considerados como funcionarios ni servidores públicos. Y según el artículo 4º del mismo cuerpo normativo, tiene como los principales objetivos: a) promover, realizar y coordinar acciones de prevención de incendios y accidentes en general, que puedan poner en peligro la vida de las personas, el medio ambiente y la propiedad privada o pública; b) desarrollar acciones que permitan combatir, controlar y extinguir incendio, rescatar y salvar personas expuestas a peligro por incendios o accidentes en general, atendiendo las emergencias derivadas de los mismos y prestando atención y asistencia oportuna en la medida de sus posibilidades,



Que, el artículo 9° numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 078-2021-MDCC se aprueba la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Compañía de Bomberos de Yanahuara "Renzo Tomas Cané de Garay N° 140 con efecto desde el 01 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022.

Que, el objeto del Convenio es el apoyo económico ascendente a S/. 600.00 (seiscientos con 00/100 soles) mensuales, para que esta pueda seguir manteniendo en servicio sus unidades vehiculares, en pro de la prestación óptima de su voluntariado y la atención de emergencias que se susciten en el Distrito de Cerro Colorado.

Que, mediante oficio N° 017-2022p-/CGBVP/B-140 suscrito por el Primer Jefe de la Compañía de Bomberos-Yanahuara Renzo Tomas Cané de Garay N°140, presentado a la Municipalidad el 13 de octubre del 2022 con registro de trámite documentario N° 221013J162, se solicita renovación de convenio.

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 850-2022-MDCC-GPPR de fecha 10 de noviembre del 2022 el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización otorga previsión presupuestal por el mismo importe del Convenio suscrito hasta diciembre del 2022, es decir S/. 600.00 (SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES).

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego el debate sobre el asunto materia del presente, por UNANIMIDAD, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Compañía de Bomberos de Yanahuara "Renzo Tomas Cané de Garay Nº 140" por el periodo comprendido entre el 01 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023.

Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776

CERRO COLORADO Rumbo al bicentenario Gobierno Municipal 2019 - 2022

ódos Somos

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa Página Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe E-mail: imagen@municerrocolorado.gob.pe



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional coordine con las áreas pertinentes de la Municipalidad y proyecte el Convenio Interinstitucional de acuerdo a los términos de la Directiva para la Gestión de Convenios de Cooperación en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado aprobado con Resolución Gerencial Municipal N° 263-2021-GM-MDCC y normatividad vigente acorde a la materia indicando objeto, obligaciones y demás cláusulas obligatorias.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento del presente.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y su archivo conforme a ley y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abug M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTORAL DE CERRO COLORADO

Abos Q.R. Benigno Cornejo Valencia

Alcalde

经利用债金 网络阿格雷克拉斯 电电池



DAD DIS

